

RESOLUCIÓN No. 213 Mayo 23 de 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA LA SELECCION DE MAYORES AL XVII CAMPEONATO PANAMERICANO MAYORES DE SQUASH CUENCA (ECUADOR), MAYO 30 – JUNIO 8 DE 2008”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash en uso de sus atribuciones
estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo y la Comisión técnica de la Federación Colombiana de Squash y su entrenador nacional debe nombrar las selecciones nacionales para las participaciones en eventos internacionales;

Que se debe nombrar la Selección nacional que nos representará en el Campeonato Panamericano de Squash Mayores, que tendrá lugar en Cuenca (Ecuador), del 30 de mayo al 8 de junio del presente año, quienes deben cumplir con los requisitos designados por el entrenador Nacional;

RESUELVE :

Artículo Primero: NOMBRAR al **SELECCIONADO NACIONAL MAYORES DE SQUASH**, que nos representarán Internacionalmente en el Campeonato Panamericano, a realizarse en Cuenca (Ecuador) del 30 de mayo al 8 de junio de 2.008, Así:

Nombres	Documento	Cargo	Fecha Salida del País	Ciudad Salida del País	Nombre del Evento	Lugar del Evento
Andrés Vargas	1.020.735.263	Deportista	Mayo 30- 2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca – Ecuador
Rodrigo Torres	79.956.899	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca- Ecuador
Eder Castrillon	71.389.388	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano mayores	Cuenca- Ecuador
Santiago Montoya	98.554.960	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca – Ecuador
Silvia Angulo	63.549.354	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca – Ecuador
Catalina Pelaez	910904 05913	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca – Ecuador
Andrea Garcia C.	900525-67016	Deportista	Mayo 30-2008	Bogotá	Panamericano Mayores	Cuenca – Ecuador

Marta Luz Vega	42.871.788	Delegado	Mayo 29-2008	Medellín	Panamericano Mayores	Cuenca - Ecuador
Sergio Rodríguez	70.547.757	Presidente F.P.S.	Mayo 29-2008	Medellín	Panamericano Mayores	Cuenca - Ecuador

Artículo Tercero: Esta resolución será enviada al Comité Olímpico Colombiano, a Coldeportes Nacional, a los interesados, a las ligas afiliadas y a los organismos a que hubiere lugar.

Artículo Cuarto: La presente rige a partir de la fecha de su expedición .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil ocho (2.008).



JORGE DANGOND ACOSTA .
PRESIDENTE